

FICHA DE TRÁMITE O SERVICIO

Expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas foránea para adultos mayores o personas con discapacidad.

Fecha de generación: 6/14/2025 12:23:04 PM;

Acerca del trámite

Acerca de

- **Nombre:** Expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas foránea para adultos mayores o personas con discapacidad.
- **Sujeto Obligado:** Secretaría de Gobierno (SEGOB)
- **Unidad Administrativa Responsable:** Dirección Estatal del Registro Civil
- **Homoclave:** TR-SEGOB-075-B
- **Nombre del Trámite:** Expedición de copias certificadas de actas del estado civil de las personas foránea para adultos mayores o personas con discapacidad.
- **Señale si es trámite o servicio:** Trámite
- **Tipo de trámite o servicio:** CERTIFICACION
- **Categoría:** No capturado
- **Comunidad:** Personas con discapacidades
- **¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio?** : Interesado
- **Descripción Ciudadana:** El ciudadano obtiene la actualización de Ssu acta de nacimiento (realizado en otra entidad federativa) a través de una copia certificada expedida por el Registro Civil.
- **Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio** En el caso de que el solicitante requiera copia certificada actualizada de acta de nacimiento registrada en otra entidad federativa. Esta modalidad la pueden presentar exclusivamente los titulares del acta que sean de la tercera edad o personas con alguna discapacidad (que cuenten con INAPAM o credencial de discapacidad).
- **Información que sea útil para que el interesado realice el trámite o servicio:** Refiere a un trámite gratuito para adultos mayores o personas con discapacidad, siendo que ellos deben acudir personalmente a realizar las gestiones correspondientes, presentando su credencial de INAPAM o de discapacidad..
- **¿Tiene Modalidades?** : No

Fundamento Jurídico

- **Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:**
Código Civil del Estado de Querétaro
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:**
Artículo: 57
- **Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite:**
Ley de Hacienda del Estado de Querétaro
- **Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:**
Art. 142, último párrafo

Estadísticas del Trámite

- **Número de solicitudes realizadas (año anterior):** 1068
- **Número de solicitudes aceptadas 2025:** 491
- **Número de solicitudes rechazadas 2025:** 0

Información Económica

- **Sector al que va dirigido el trámite o servicio:** Ciudadano
- **El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en:** Ninguna de las anteriores

Vigencia

- **Medida de la vigencia:** Permanente
- **¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?:** No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 2
- Número de requisitos que son parte del formato: 0
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 2

1. Credencial del INAPAM

Descripción: Documento para acreditar ser persona de la tercera edad.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial del INAPAM

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

2. Credencial de discapacidad con fotografía

Descripción: En caso de ser persona con alguna discapacidad, se debe acreditar con dicha credencial.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Credencial de discapacidad con fotografía

Forma de presentación:

Para el cotejo del servidor público

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí
- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Se realiza la búsqueda del acta a partir de la información proporcionada por el solicitante y se coteja. Una vez validada, se procede con la siguiente etapa del proceso.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Código Civil del Estado de Querétaro
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Art. 57

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Presencial
- Medios Electrónicos

Vía Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: https://tramitesdigitalesqro.mx/tramite_servicio/detalle_tramite/326
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Ingresa al portal
2. Selecciona el trámite deseado
3. Llena el formulario y carga los documentos
4. Manda a revisar tu trámite y espera respuesta

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: No
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí

- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos?: Sí
- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí
- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No
- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí
- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: Sí
- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: No

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No
- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Gabriela Gordillo Galindo	Contacto oficial	ggordillo@queretaro.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

Registro Civil San Marcos

Descripción del modulo:

Registro Civil San Marcos

Domicilio

Calle San Marcos No. Exterior 114, No. Interior na Col. Ensueño, Querétaro, Querétaro, C.P. 76178

Atención telefónica:

4422518600 , Ext. 8601.

Correo electrónico:

acastro@queretaro.gob.mx

Horario de Atención:

- de 08:30 a.m. a 14:30 p.m.

Notas

NA

Denuncia

Nombre completo:

Roberta González Rocha

Cargo:

Titular del OIC

Teléfono:

Correo electrónico:

1rgonzalezr@queretaro.gob.mx

Dirección:

Andador 5 de mayo ,45 ,76000 ,Querétaro ,Querétaro ,Querétaro

Costo

- Mínimo de unidad: 0.00
- Máximo de unidad: 0.00
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Fundamento Jurídico

- Fundamento jurídico de la cantidad a pagar por la realización del trámite o servicio - Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro:

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 0
- Medida del plazo: Inmediato
- Tipo de Ficta: No Aplica

Prevención de autoridad

- Medida del plazo: No aplica

Respuesta a prevención

- Medida del plazo: No aplica

Inspeccion Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No